

BOLETIN OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00 >
Trimestre..... 100,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Número 1.383
**Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de Avila**

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1971. — 35.906/4. — UMBRIAS.—C. V. de Umbrías a Gil García y C. V. de Gil García a la N-110.

Contratista: Don Jesús García Fermosell.

Fianza de 102.200 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.394

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1970. — 33 629/91. — MIRONCILLO.—C. V. de Sotalbo a Niharra.

Contratista: Don Jesús García Fermosell.

Fianza de 124 400 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.395

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1971.—35.903/1.—BARCO DE AVILA.—C. V. a Navalonguilla y C. V. de Nava del Barco a la de El Barco Navalonguilla.

Contratista: Don Jesús García Fermosell, Plaza Picos Salvaguardia, 5. — MADRID.

Fianza de 158.520 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.424

**Junta Provincial del Censo Electoral
DE AVILA**

Señores asistentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Vegas Fabián.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Antonio Mendoza Pedrezuela; Ilmo. Sr. don Agustín Tejedor Sastre; D. Fernan-

do Alcón Sáez; D. Antonio Peralta Polo; Ilmo. Sr. D. Jaime Santamaría Bejarano; D. César Velayos Rico; D. Nicolás Martín San Segundo; D. Eladio Vaquero Martín y D. Miguel-Angel Jiménez Prieto.

Secretario: D. José Luis Beltrán Ramírez.

En la Ciudad de Avila, siendo las trece horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunió la Junta Provincial del Censo Electoral en la Sala de Justicia de la Iltra. Audiencia Provincial, bajo la Presidencia de su titular, con asistencia de los señores arriba reseñados y conforme al orden del día cursado oportunamente; habiendo excusado su asistencia el Ilmo. Sr. D. Jesús-Maria Rodríguez López; Ilmo. Sr. D. José Dávila Dávila, y D. Victorino Jiménez Muñoz; no habiendo excusado su asistencia D. Luis Sánchez Ferrero y D. Rufino Anselmo Espinosa Pérez.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes con derecho a voto.

Siendo el objeto principal de esta sesión resolver sobre reclamaciones de rectificación electoral de 1971, fueron examinadas cada una de las presentadas, acordándose, tras amplia deliberación, incluir, examinados los documentos presentados y el informe emitido por la Junta Municipal del Censo Electoral, a don Pedro Ramos Muñoz, de 66 años de edad, casado, cabeza de familia, obrero jubilado y con domicilio en la calle de D. Juan Torres, número 4, en el Censo Electoral de Arenas de San Pedro, Distrito segundo, Sección Primera; asimismo y en relación al Censo Electoral de Avila, visto el informe emitido por la Junta Municipal del Censo Electoral, se acordó igualmente por unanimidad incluir a los siguientes en el Censo Electoral de Avila: a D. Marcelino Conde Fernández, de 71 años de edad, casado, jubilado, con domicilio en la calle de Pedro Lagasca número 14 y cabeza de familia; y a su esposa D.^a Teresa Canales Arribas, de 51 años de edad, casada, dedi-

cada a sus labores y con igual domicilio que el anterior, Distrito Primero, Sección Primera; a D. Francisco García Paz y a su esposa D.^a Aurelia García Rodríguez por cambio de domicilio a la calle del Conde Don Ramón, número 20 y darles de baja en la Sección Quinta del Distrito Sexto en que figuraban con el número 26 de la hoja número 9 y con el número 2 de la hoja número 10, respectivamente, que correspondía a su anterior domicilio, Distrito Primero, Sección Tercera; a D. Jaime Pérez Pérez, de 28 años de edad, soltero, cabeza de familia, sacerdote y con domicilio en la calle de Virgen de Covadonga, número 13, Distrito Sexto, Sección Primera, y a D. Epifanio López Jiménez, de 64 años de edad, casado, Maestro Nacional, cabeza de familia y con domicilio en la calle de Francisco Nebreda, número 8; y a su esposa D.^a Esperanza Hernández Pizarro, de 72 años de edad, casada, Maestra Nacional jubilada y con igual domicilio que el anterior, Distrito Sexto, Sección Quinta; así como tras amplia deliberación e igualmente por unanimidad se acordó no acceder a la petición de inclusión en el Censo Electoral de Gemuño, Distrito Unico, Sección Unica, de D.^a Eusebia Hernández por no estar la petición acreditada en debida forma.

Enumeradas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística, la relación de Juntas Municipales que no han devuelto las listas adicionales después de su exposición al público y que son:

Las Berlanas, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabizueta, El Herradón, Muñana, Pradosegar, Santiago del Collado, Santo Tomás de Zabarcos y Serranillos, acordándose por unanimidad imponer multa de 100 pesetas a cada una de las Juntas Municipales citadas, conminándoles a que en el improrrogable plazo de ocho días presenten las citadas listas, advirtiéndose, que, en caso contrario, se procederá a su recogida con cargo a las citadas Juntas Municipales.

No hubo ruegos ni preguntas.
Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario doy fe.—El Secretario, José Luis Beltrán Ramírez.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Vegas Fabián.

Número 1.361

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Delegación Provincial de Industria
DE AVILA**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.677

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: D. Miguel Lobato. Emplazamiento: Hoyo de Pinares (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización La Perdiguera.

Características: Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V. y acometida aérea de 4 metros de longitud.

Presupuesto: 161.691'15 pesetas. Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.418

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.665

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: D. Santos Sáez López (domicilio: Calle Bilbao número 45, Avila).

Emplazamiento: La Colilla.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para explotación agrícola.

Características: Centro de transformación de 30 KVA., tipo interperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V. Presupuesto: 187.767'40 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provin-

cial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE EL PARRAL

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de la Hermandad, por espacio de 30 días la Derrama de Servicio de Guardería Rural para el año 1972, con el fin de oír reclamaciones.

El Parral, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Angel Gutiérrez.

—1.420

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA (CANDELEDA)

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de Santa María que el día 23 de Junio, a las 21 horas, se reúnan en el salón de actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar Junta General ordinaria, en la que se tratará acerca de los siguientes extremos:

- 1.º—Dar conocimiento de la situación económica de esta Entidad.
- 2.º—Renovación de todos los cargos de dicha Comunidad.

Si por no asistir la mayoría de los miembros de esta Entidad no se pudiera celebrar esta Junta General en primera convocatoria, se celebrará una segunda, sea cual fuere el número de los concurrentes, el mismo día y en el mismo lugar, a las 21'30 horas.

Candeleda, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Antonio Gil Gutiérrez.

—1.377

ALCALDIA DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

Por orden de mi Autoridad, se encuentra depositada en la finca de Aldealgordo de este término municipal, una res caballar de procedencia ignorada, cuyas señas son las siguientes:

Una potra, como de dos años, capa alazana, clin y cola larga, estrella en la frente, mano derecha calzado un poco en blanco.

Lo que se hace público por espacio de quince días, los cuales una vez transcurridos, se procederá a la venta de referida res en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Regla-

mento para la Administración y Régimen de reses mostrencas.

Tolbaños y Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Félix Arroyo.

—1.421

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de desafectación al servicio público de los siguientes bienes municipales:

Antiguas Escuelas de las calles de la Fuente y casas de los señores Maestros.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, en cumplimiento de lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

El Hornillo, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

—1.403

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas con red de distribución y saneamiento en esta localidad; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navalmoral, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Benigno del Peso.

—1.404

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Cumplidos los trámites y requisitos reglamentarios prevenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, en escrito número 4.968, Sección 2.ª, Negociado 3.º, de fecha 17 de junio de 1966, ha acordado la celebración de la subasta que a continuación se expresa.

OBJETO.—Lo es la enajenación de parcelas en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, al sitio titulado «Cabezuelo», señaladas con los números 14, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36, para la construcción en ellas de chalets o viviendas, bajo los tipos de licitación que figuran en el pliego de condiciones.

DIA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de uno o más Concejales y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, y para aquellas parcelas que resultaran y se declararan desiertas en el acta de apertura de plicas de esta primera subasta, se celebrará otra nueva a los veinte días hábiles siguientes, y para aquellas otras parcelas que resultaren y se declararan desiertas en el acta de plicas de esta segunda subasta, se celebrará otra nueva y tercera a los veinte días hábiles.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta, hasta las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento, y para las desiertas a partir de la adjudicación provisional de las 1.ª y 2.ª subastas, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se inserta al final.

FORMA DE PAGO. El importe de la adjudicación, la hará efectiva el adjudicatario en la Depositaria de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, prescindiéndose de las fianzas provisionales y definitivas, dada la premura del pago.

PLIEGO DE CONDICIONES.—El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, que pasa a formar parte íntegra de este anuncio.

Navarrevisca, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde. (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de.....años, profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., residente en....., en nombre propio o en representación de don....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1972, así como del pliego de condiciones obrante en el expediente incoado al efecto, relativo a la enajenación de parcelas en terreno propiedad de este Ayuntamiento, al sitio titulado «Cabezuelo», para la construcción de chalets o viviendas y aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y este anuncio, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra)

por la parcela número....., para que sea adjudicado (al exponente o a mi representado), obligándome hacer efectivo el importe de la adjudicación.

....., a..... de..... de 1972.
(Firma). —1.397

Alcaldía de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA DE FESTEJOS TAURINOS (URGENTE)

El primer día hábil, después de transcurrir diez días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el concurso-subasta para la adjudicación de los festejos taurinos a celebrar en esta población durante la próxima temporada de verano. Será de cuenta del concesionario la instalación, montaje y desmontaje de una Plaza de Toros portátil que reúna las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos y en el lugar designado al efecto por este Ayuntamiento.

Los festejos taurinos que obligatoriamente habrá de organizar el que resulte adjudicatario, serán los siguientes:

MES DE JULIO: DOMINGO DIA 9.—Una novillada picada, con seis novillos, para tres novilleros de primera categoría.

MARTES, DIA 11.—Una novillada sin picadores, de cinco novillos, uno para rejones y los cuatro restantes para dos novilleros de primera categoría, que estén actuando sin caballos.

MIÉRCOLES, DIA 12.—Un espectáculo Cómico Taurino-Musical-Circense o un festival con cuatro novillos lidiados por matadores de toros de primera categoría.

MES DE AGOSTO: DOMINGO, DIA 13.—Una novillada picada, de cinco novillos, uno para rejones y los cuatro restantes para dos novilleros de primera categoría.

El tipo de licitación o subvención que se concede por este Ayuntamiento para la organización de los indicados festejos taurinos es de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125 000'00).

Los pliegos de condiciones, memorias y demás antecedentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos así lo deseen, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en el concurso-subasta, se acreditará documentalmente haber constituido el depósito

provisional del tres por ciento del tipo base de licitación que será elevado por el que resulte adjudicatario, al seis por ciento del importe del remate, como garantía definitiva.

Las proposiciones se harán de acuerdo con el modelo que al final se inserta y serán presentadas en unión del justificante que acredite la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, Carnet Profesional de Empresario Taurino y declaración jurada de capacidad, bajo pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior e igual hora, del señalado para el concurso subasta.

Las Navas del Marqués, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Azañedo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de.....años de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., y con domicilio en....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., debidamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas bajo las cuales se saca a concurso subasta la organización de los festejos taurinos a celebrar en esta Villa durante la próxima temporada de verano, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por virtud de la presente a tomar a su cargo el montaje y realización de los indicados festejos taurinos, con sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas, por la cantidad de.....pesetas (en letra), a cuyo fin acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de capacidad y Documento Nacional de Identidad.

....., a..... de..... de 1972.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.414

Alcaldía de Santiago del Collado

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio, y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas por

escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Santiago del Collado, a 15 de mayo de 1972.—El Alcalde, Julián García Carretero. —1.355

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monsalupe, 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, Abundio Sánchez. —1.360

Ayuntamiento de La Hija de Dios

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Hija de Dios, a 17 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.363

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas

por escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Navadijos, a 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, A. Sánchez. —1.364

Ayuntamiento de Urraca Miguel

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio económico de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes en contra de las mismas.

Urraca Miguel, a 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, Fernando Escanciano Gutiérrez. —1.365

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y OCHO DIAS más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Bartolomé de Corneja, a 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, Valeriano Hernández. —1.368

Alcaldía de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito

los reparos y observaciones a que haya lugar.

También a los efectos de oír reclamaciones se encuentra expuesto al público por quince días hábiles, el expediente de rectificación de contraídos; formado y aprobado por este Ayuntamiento, depurando resultados de ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local.

Horcajo de las Torres, a 20 de Mayo de 1972.—El Alcalde, José María Ortega Portero. —1.376

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y 8 días más, puedan presentarse contra las mismas por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cepeda de la Mora, a 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, Trifón González. —1.373

Alcaldía de Garganta del Villar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y 8 días más, puedan presentarse contra las mismas por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garganta del Villar, a 19 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.374

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Inde-

pendientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días subsiguientes, puedan presentarse contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Muñotello, 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.340

Ayuntamiento de Mingorria

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el Expediente de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, el de Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren justas.

Mingorria, a 17 de Mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.347

Ayuntamiento de Piedrahita

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse contra las mismas por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piedrahita, a 15 de Mayo de 1972.—El Alcalde, Lorenzo García Iglesias. —1.341

Alcaldía de Castellanos de Zapardiel

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspon-

dientes a los ejercicios de 1970 71, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Castellanos de Zapardiel, a 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, Primitivo Martín Legido. —1.398

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica, correspondiente al año actual, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, A Herránz. —1.396

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, quedan expuestas al público, por 15 días, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las Cuentas:

1.º Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971, Administración del Patrimonio, Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

2.º Cuentas justificadas del Presupuesto Extraordinario de adquisición de un vehículo con destino a la limpieza viaria.

Barco de Avila, a 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Sayans Mafioso. —1.399

Alcaldía de Los Llanos de Tórmes

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, quedan expuestas al público, por 15 días, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las Cuentas:

Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971, Administración del Patrimonio, Caudales y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Los Llanos de Tórmes, a 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, Faustino Cámaño García. —1.402

Alcaldía de Aldeanueva de Sta. Cruz

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de la dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 20 de mayo de 1972.—El Alcalde, Feliciano Martín. —1.405

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 790, de la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, quedan expuestas al público, por 15 días, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las Cuentas:

Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971, Administración del Patrimonio, Caudales y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Navatejares, a 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, Benjamin Sánchez García. —1.410

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación Municipal la Ordenanza de la Exacción de Prestación Personal y de Transportes para obras municipales y especial para pavimentación de calles, se encuentra expuesta al público por el plazo de 15 días, a sus efectos de examen y reclamaciones que contra la misma puedan formularse en la Secretaría de este Ayuntamiento en dicho plazo.

Mijares, a 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.408

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Corporación Municipal, suplementar varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1972, cuyas consignaciones se consideran insuficientes, haciendo uso del superávit del ejercicio de 1971, el expediente al efecto instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de las oportunas reclamaciones a tenor de lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fontiveros, a 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.409